"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0379562023

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 003-2023-MPCH/A

Chota,21 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Informe Nº0087-2023-MPCH-OCII, de fecha 17 de julio de 2023, Proveído Nº 002571 de fecha 21 de julio de 2023 de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 201º Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad Chotana los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del Artículo 20, 42 y numeral 6 del artículo 93 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE DECRETA:

***ARTICULO PRIMERO. - DISPONER** con carácter obligatorio el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás inmuebles del Distrito de Chota, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el 31 de julio de 2023, con motivo de conmemorarse el 201º Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.*

***ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar el presente Decreto en el Portal web de la Entidad.*

***ARTICULO TERCERO, - ENCARGAR** a la Gerencia de Control y Desarrollo Urbano - Rural, así como a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipal Provincial de Chota el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE